



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES 105204  
CAC/RVT/Mol.

875599  
8866

OFICINA  
DE  
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1089 P-2018 de fecha 06/03/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATÍFICASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**".

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
SANCHEZ MARRO JESSICA	13.678.015-8	PROFESOR	04/05/2018	01/03/2018 30/11/2018	\$806.400.-	\$2.995.200.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1089 P-2018 de fecha 06/03/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**DISTRIBUCION**

Dirección de Control  
Depto. de Finanzas  
Depto. Programas y Talleres (2)  
DECOM  
Oficina de Partes  
Interesado (a)



*[Signature]*



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES  
CAC/RVP/Mol.

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **4 de Mayo de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED]  
[REDACTED], **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **SANCHEZ MARRO JESSICA**, de nacionalidad [REDACTED], **R.U.T. 13.678.015-8**, con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente;

**PRIMERO**

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **SANCHEZ MARRO JESSICA**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°**1089 P-2018** de fecha **06 de Marzo de 2018**.

**SEGUNDO**

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **mes de Mayo de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

TALLER	Nº	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
YOGA	1	115.200	806.400

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	Nº	HORAS	FECHA	VALOR PERIODO
			INICIO Y TERMINO	
YOGA	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.036.800
YOGA	1	2,00	01/04/2018 al 30/04/2018	115.200
YOGA	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	921.600
YOGA INFANTIL	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	921.600
			<b>TOTAL</b>	<b>2.995.200</b>



### TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

#### "CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **SANCHEZ MARRO JESSICA**, serán de una renta bruta total de **\$2.995.200.-** (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$2.695.680.-** (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	115.200	103.680
Abril	460.800	414.720
Mayo	345.600	311.040
Junio	345.600	311.040
Julio	345.600	311.040
Agosto	345.600	311.040
Septiembre	345.600	311.040
Octubre	345.600	311.040
Noviembre	345.600	311.040
	<b>\$2.995.200</b>	<b>\$2.695.680</b>

### CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1089 P-2018** de fecha **06 de Marzo de 2018**.

### QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



## SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> Nº 4949 del 20 de Diciembre del 2010.



  
SANCHEZ MARRO JESSICA  
R.U.T. Nº 13.678.015-8